



联合国  
粮食及  
农业组织

Food and Agriculture  
Organization of the  
United Nations

Organisation des Nations  
Unies pour l'alimentation  
et l'agriculture

Продовольственная и  
сельскохозяйственная организация  
Объединенных Наций

Organización de las  
Naciones Unidas para la  
Alimentación y la Agricultura

منظمة  
الغذية والزراعة  
للأمم المتحدة

## CONSEJO

### 177.º período de sesiones

Roma, 7-11 de abril de 2025

### Informe del 203.º período de sesiones del Comité de Finanzas (Roma, 10-14 de marzo de 2025)

#### Resumen

En este informe sobre su 203.º período de sesiones, el Comité de Finanzas:

- 1) **formula recomendaciones específicas al Consejo para que adopte decisiones sobre:**
  - i) la escala de cuotas para 2026-27 (párrafo 14); ii) el nombramiento del Auditor Externo para el período 2026-2031 (párrafo 38); y iii) la composición del Comité Consultivo de Supervisión de la FAO (párrafo 40);
- 2) **señala a la atención del Consejo, para que las haga suyas, sus conclusiones respecto de:**
  - i) la situación financiera de la Organización (párrafo 8); ii) el Marco estratégico para 2022-2031 revisado (párrafo 15); iii) el Plan a plazo medio para 2026-29 y el Programa de trabajo y presupuesto para 2026-27 (párrafo 16); iv) el informe anual sobre la ejecución del presupuesto y las transferencias en el programa y el presupuesto en el bienio 2024-25 (párrafo 20); v) el informe anual sobre los recursos humanos correspondiente a 2024 (párrafo 22); vi) la estrategia de recursos humanos para 2025-28 y el Plan de acción conexo (párrafo 24); vii) el informe anual del Comité Consultivo de Supervisión de la FAO correspondiente a 2024 (párrafo 26); viii) el informe anual del Inspector General correspondiente a 2024 (párrafo 28); y ix) el informe anual de la Oficina de Ética correspondiente a 2024 (párrafo 30);
- 3) **informa al Consejo de sus consideraciones relativas a la información actualizada que recibió sobre:**
  - i) el informe sobre las inversiones correspondiente a 2024 (párrafo 10); ii) la valoración actuarial de las obligaciones relacionadas con el personal en 2024 (párrafo 12); iii) el informe de síntesis del examen a mitad de período correspondiente a 2024 (párrafo 18); iv) la recomendación 7 del informe de la Dependencia Común de Inspección titulado “Examen del estado de la función de investigación: progresos realizados en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en cuanto al fortalecimiento de la función de investigación” (JIU/REP/2020/1) (párrafo 32); y v) el Plan de acción para aplicar las recomendaciones formuladas en el informe de la Dependencia Común de Inspección titulado “Examen de la gestión y administración en la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura” (JIU/REP/2023/5) (párrafo 34).

### Medidas que se proponen al Consejo

Se invita al Consejo a:

1. **hacer suyas** las recomendaciones del Comité sobre:
  - a) la escala de cuotas para 2026-27;
  - b) el nombramiento del Auditor Externo para el período 2026-2031;
  - c) la composición del Comité Consultivo de Supervisión de la FAO;
2. **hacer suyas** las conclusiones del Comité sobre:
  - a) la situación financiera de la Organización;
  - b) el Marco estratégico para 2022-2031 revisado;
  - c) el Plan a plazo medio para 2026-29 y el Programa de trabajo y presupuesto para 2026-27;
  - d) el informe anual sobre la ejecución del presupuesto y las transferencias en el programa y el presupuesto en el bienio 2024-25;
  - e) el informe anual sobre los recursos humanos correspondiente a 2024;
  - f) la Estrategia de recursos humanos para 2025-28 y el Plan de acción conexo;
  - g) el informe anual del Comité Consultivo de Supervisión de la FAO correspondiente a 2024;
  - h) el informe anual del Inspector General correspondiente a 2024;
  - i) el informe anual de la Oficina de Ética correspondiente a 2024;
3. **tomar nota** de las consideraciones del Comité sobre:
  - a) el informe sobre las inversiones correspondiente a 2024;
  - b) la valoración actuarial de las obligaciones relacionadas con el personal en 2024;
  - c) el informe de síntesis del examen a mitad de período correspondiente a 2024;
  - d) la recomendación 7 del informe de la Dependencia Común de Inspección titulado “Examen del estado de la función de investigación: progresos realizados en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en cuanto al fortalecimiento de la función de investigación” (JIU/REP/2020/1);
  - e) el Plan de acción para aplicar las recomendaciones formuladas en el informe de la Dependencia Común de Inspección titulado “Examen de la gestión y administración en la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura” (JIU/REP/2023/5).

*Las consultas sobre el contenido esencial de este documento deben dirigirse a:*

Sr. David McSherry  
Secretario del Comité de Finanzas  
Tel.: +39 06570 53719  
Correo electrónico: [DavidWilliam.McSherry@fao.org](mailto:DavidWilliam.McSherry@fao.org)

## Introducción

1. El Comité presentó al Consejo el informe de su 203.º período de sesiones que figura a continuación.
2. Además del Presidente, Sr. Mina Rizk (Egipto), estuvieron presentes los siguientes representantes de los miembros:
  - Sra. Emma Hatcher (Australia)
  - Sr. GUO Su (China)
  - Sr. Bienvenu Ntsouanva (Congo)
  - Sr. Rodney Hunter (Estados Unidos de América)
  - Sr. Jujjavarapu Balaji (India)
  - Sr. Massimo Ziad Ammar (Kuwait)
  - Sr. Abdellah Larhmaid (Marruecos)
  - Sr. José Luis Delgado Crespo (México)
  - Sra. Fadia Aljamal (Omán)
  - Sr. Christopher Mace (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)
  - Sra. Berioska Morrison González (República Dominicana)
  - Sra. Pernilla Ivarsson (Suecia)
3. El Presidente informó al Comité de que:
  - el Sr. GUO Su (China) había sido designado para reemplazar al Sr. LI Bo como representante de China durante el período de sesiones en curso;
  - el Sr. Massimo Ziad Ammar (Kuwait) había sido designado para reemplazar al Sr. Sultan Alotaibi como representante de Kuwait durante el período de sesiones en curso;
  - el Sr. José Luis Delgado Crespo (México) había sido designado para reemplazar al Sr. Miguel Jorge García Winder como representante de México durante el período de sesiones en curso;
  - la Sra. Rebecka Ramstedt (Suecia) había sido designada para reemplazar a la Sra. Pernilla Ivarsson como representante de Suecia durante parte del período de sesiones en curso;
  - el Sr. Christopher Tatum y el Sr. James Shuster (Estados Unidos de América) habían sido designados para reemplazar al Sr. Rodney Hunter como representante de los Estados Unidos de América durante parte del período de sesiones en curso.
4. Se puede descargar un resumen de las cualificaciones de los representantes sustitutos del sitio web de los órganos rectores y estatutarios, en la siguiente dirección: <https://www.fao.org/governing-bodies/council-committees/finance-committee/es>.
5. Además, asistieron al 203.º período de sesiones del Comité observadores sin derecho a intervención de los siguientes miembros:
  - Alemania
  - Bélgica
  - Burkina Faso
  - Cabo Verde
  - Camerún
  - Chequia
  - Colombia
  - Costa Rica
  - El Salvador
  - Eslovaquia
  - Federación de Rusia
  - Filipinas
  - Finlandia
  - Francia
  - Guatemala
  - Guinea Ecuatorial
  - Hungría
  - Islandia
  - Lesotho
  - Líbano
  - Luxemburgo
  - Mónaco
  - Noruega
  - Países Bajos (Reino de los)
  - Pakistán
  - República Democrática del Congo
  - Serbia
  - Sudán
  - Tailandia
  - Ucrania
  - Unión Europea
  - Uruguay
  - Zambia

## Seguimiento de la situación financiera

### Situación financiera de la Organización

6. El Comité examinó el documento FC 203/2, titulado “Situación financiera de la Organización”, en el que se presentaban la situación financiera de la Organización a 31 de diciembre de 2024 y las previsiones sobre el flujo de efectivo, lo que comprendía la liquidez de la Organización, la situación de las cuotas asignadas pendientes, las inversiones a corto y largo plazo, el pasivo relacionado con el personal, el gasto y los saldos pendientes del Programa de cooperación técnica (PCT), el déficit del Fondo General y las contribuciones voluntarias.

7. Asimismo, se proporcionó información actualizada al Comité sobre el estado de las cuotas corrientes y los atrasos adeudados a la Organización a 3 de marzo de 2025 y se presentó oralmente información actualizada sobre la repercusión que podían tener las incertidumbres existentes respecto de la financiación, especialmente en relación con los recursos extrapresupuestarios.

#### 8. El Comité:

- a) **observó que, con arreglo a los niveles de efectivo más recientes del Programa ordinario y las pautas de pago previstas de los Estados Miembros, cabía esperar que la liquidez de la Organización bastase para hacer frente a las necesidades operacionales hasta el 31 de diciembre de 2025;**
- b) **tras reconocer que el mantenimiento de un flujo de caja saludable dependía de la puntualidad en el pago de las cuotas asignadas, instó a los Estados Miembros a efectuar el pago de las cuotas asignadas y los atrasos puntual e íntegramente;**
- c) **observó que, en consonancia con informes anteriores sobre la situación financiera, el déficit global del Fondo General seguía correspondiendo fundamentalmente al pasivo no financiado relacionado con el personal y manifestó su interés en examinar, en su período de sesiones de noviembre de 2025, opciones para hacer frente al déficit de financiación del pasivo del seguro médico después del cese en el servicio (ASMC) en coordinación con otras organizaciones del régimen común de las Naciones Unidas;**
- d) **tomó nota de la información proporcionada sobre las tasas de aprobación y gasto respecto del PCT e hizo hincapié en la importancia de mantener un nivel de gasto que permitiera asegurar la plena ejecución de la consignación para el PCT aprobada por la Conferencia;**
- e) **tomó nota con reconocimiento de la información actualizada que se proporcionó sobre la situación financiera de los proyectos financiados mediante contribuciones voluntarias habida cuenta de las incertidumbres de financiación existentes, así como de la información relativa a las medidas adoptadas por la Administración y su respuesta hasta la fecha, y señaló que esperaba con interés recibir en el futuro más información actualizada al respecto de manera adecuada;**
- f) **tomó nota de la información proporcionada sobre el rendimiento de las inversiones y señaló que consideraría con mayor detenimiento este asunto en relación con el tema del programa titulado “Informe sobre las inversiones correspondiente a 2024”.**

### **Informe sobre las inversiones correspondiente a 2024**

9. El Comité examinó el documento FC 203/3, titulado “Informe sobre las inversiones correspondiente a 2024”.

10. **El Comité:**

- a) **apreció la amplia información proporcionada sobre la cartera de inversiones a corto plazo y la cartera de inversiones a largo plazo, cuyo valor total ascendía a 2 791 millones de USD y 629,7 millones de USD, respectivamente, a 31 de diciembre de 2024;**
- b) **elogió los sólidos mecanismos de gobernanza existentes, incluidos el asesoramiento de alto nivel proporcionado por el Comité Asesor sobre Inversiones y el uso de gestores de activos externos especializados;**
- c) **tomó nota del rendimiento positivo de la cartera de inversión a corto plazo (del 5,34 %) y la cartera de inversión a largo plazo (del 3,27 %) durante 2024;**
- d) **solicitó que la cuantía de ingresos generados en la cartera a corto plazo en relación con las contribuciones voluntarias y devuelta a los asociados que aportaban recursos se incluyera en futuros informes sobre inversiones presentados al Comité de Finanzas.**

### **Valoración actuarial de las obligaciones relacionadas con el personal en 2024**

11. El Comité examinó el documento FC 203/4, titulado “Valoración actuarial de las obligaciones relacionadas con el personal en 2024”.

12. **El Comité:**

- a) **observó que el total de las obligaciones relacionadas con el personal a 31 de diciembre de 2024 se estimaba en 877,4 millones de USD, de los cuales 250,2 millones de USD carecían de financiación, lo que representaba una disminución neta de 104,9 millones de USD respecto de la valoración realizada a 31 de diciembre de 2023;**
- b) **observó que, pese a la disminución del pasivo total como consecuencia fundamentalmente de un aumento de las tasas de descuento utilizadas, la financiación del pasivo del ASMC seguía siendo muy insuficiente;**
- c) **recordó que, en su período de sesiones de noviembre de 2025, la Administración presentaría información actualizada sobre los esfuerzos para contener el costo de los planes sanitarios y opciones para reducir el déficit de financiación del pasivo del ASMC.**

### **Escala de cuotas para 2026-27**

13. El Comité examinó el documento FC 203/5 Rev.1, titulado “Escala de cuotas para 2026-27”.

14. **El Comité:**

- a) **examinó y aprobó la escala de cuotas propuesta para el bienio 2026-27 que figuraba en el documento FC 203/5 Rev.1;**
- b) **transmitió al Consejo el proyecto de resolución que figura a continuación sobre la escala de cuotas de la FAO para 2026-27 con vistas a su aprobación por la Conferencia.**

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CONFERENCIA

### Escala de cuotas para 2026-27

LA CONFERENCIA,

**Habiendo tomado nota** de las recomendaciones formuladas por el Consejo en su 177.º período de sesiones;

**Confirmando** que, como en el pasado, la FAO debería seguir ajustándose a la escala de cuotas de las Naciones Unidas, previa adaptación a la diferente composición de la FAO;

1. **Decide** que la escala de cuotas de la FAO para 2026-27 se base directamente en la escala de cuotas de las Naciones Unidas, aprobada por la Asamblea General mediante su Resolución 79/249, de 24 de diciembre de 2024, y vigente en 2025;
2. **Aprueba**, para su aplicación en 2026 y 2027, la escala que figura en el anexo del presente informe.

### Asuntos presupuestarios

#### Marco estratégico para 2022-2031 revisado

15. El Comité:

- a) **apreció** el Marco estratégico de la FAO para 2022-2031 revisado;
- b) **apoyó** las formas de trabajar mejoradas de la FAO e **hizo hincapié** en la importancia de prestar servicios de manera eficiente y eficaz en todas las ubicaciones;
- c) **señaló que esperaba vivamente** que se siguiera deliberando sobre el Marco estratégico revisado en el siguiente período de sesiones del Consejo, con miras a su aprobación por la Conferencia.

#### Plan a plazo medio para 2026-29 y Programa de trabajo y presupuesto para 2026-27

16. El Comité:

- a) **apreció** los considerables esfuerzos realizados por el Director General para preparar un presupuesto para 2026-27;
- b) **hizo hincapié** en la importancia de dar prioridad a la utilización de los recursos en el Programa de trabajo y presupuesto (PTP) para el mandato básico de la Organización;
- c) **examinó** los incrementos de costos, estimados en 50,8 millones de USD, tomó nota del examen estratégico de los puestos vacantes y las formas de trabajar mejoradas que ayudaron a mitigar las repercusiones en el presupuesto de dichos aumentos y **manifestó su interés** en que se proporcionara más información al respecto en un futuro período de sesiones del Comité de Finanzas;
- d) tomó nota de las medidas de ahorro y eficiencia alcanzadas, así como de las iniciativas previstas para el bienio 2026-27, entre ellas, garantizar que las reducciones propuestas por valor de 29 millones de USD se gestionaran de manera eficiente;
- e) **examinó** los marcos de resultados para 2026-29 presentados en el Anexo 1 para los objetivos funcionales y los capítulos especiales y **alentó** la mejora continua de las formulaciones para responder a la orientación de los órganos rectores y mejorar la rendición de cuentas;
- f) **subrayó** la importancia de la financiación voluntaria para apoyar las prioridades esbozadas en el programa de trabajo y **alentó** a la Organización en sus esfuerzos por fomentar una financiación voluntaria más flexible;

- g) **recordó** que los ajustes en las asignaciones de recursos y el marco de resultados derivados de las decisiones y orientaciones de los órganos rectores y el proceso de planificación más detallada del trabajo se incluirían en los ajustes al PTP para 2026-27 con vistas a su examen por el Consejo en diciembre de 2025, de conformidad con el proceso de programación y presupuestación establecido;
- h) **habida cuenta** de la incertidumbre del contexto de financiación, **subrayó** la importancia de que la FAO incluyera un método sistemático y continuo de análisis de riesgos para realizar seguimientos y evaluaciones a lo largo del tiempo en el Marco estratégico y el PTP, así como las medidas que se deberían adoptar;
- i) **recomendó** que la Administración presentara una nota informativa antes del siguiente período de sesiones del Consejo con información acerca de una hipótesis presupuestaria que diera como resultado unas contribuciones totales que habrían de abonar los Estados Miembros de 571 712 000 USD y 397 307 000 EUR, igual a la Resolución 4/2023 (párrafo 1 c)) de la Conferencia, junto con sus posibles repercusiones en el programa de trabajo.

#### **Informe de síntesis del examen a mitad de período correspondiente a 2024**

17. El Comité examinó el documento PC 140/2-FC 203/8, titulado “Informe de síntesis del examen a mitad de período correspondiente a 2024”.

#### **18. El Comité:**

- a) **tomó nota del rendimiento global en relación con los objetivos funcionales y los capítulos especiales, con el 91 % de los productos conseguido o en vías de consecución, lo que garantizaba un entorno propicio sólido para la ejecución de los programas;**
- b) **acogió con agrado** la nueva sección del informe titulada “El rendimiento de la FAO de un vistazo” y **manifestó su interés** en examinar dicha información adicional en el informe sobre la ejecución del programa en 2024-25;
- c) **encomió** la movilización de una cuantía de 1 770 millones de USD en contribuciones voluntarias y **recomendó** que se hiciera un estrecho seguimiento de las tendencias de movilización de recursos ante las incertidumbres imperantes relativas a la financiación;
- d) **tomó nota de la tasa de aprobación del 66 % de recursos del PCT con cargo a la consignación para 2024-25 y del 75 % de ejecución de la consignación del PCT de 2022-23;**
- e) **expresó su interés** en recibir información exhaustiva sobre los logros bienales de la Organización, así como acerca del rendimiento operacional y financiero, en el informe sobre la ejecución del programa en 2024-25.

#### **Informe anual sobre la ejecución del presupuesto y las transferencias en el programa y el presupuesto en el bienio 2024-25**

19. El Comité examinó el documento titulado “Informe anual sobre la ejecución del presupuesto y las transferencias en el programa y el presupuesto en el bienio 2024-25”.

#### **20. El Comité:**

- a) **tomó nota de la ejecución presupuestaria prevista para 2024-25 como consecuencia de la aplicación del programa de trabajo;**
- b) **autorizó** las transferencias presupuestarias previstas a los capítulos 1, 2, 7, 8 y 10 desde los capítulos 3, 4, 5 y 9.

## Recursos humanos

### Informe anual sobre los recursos humanos correspondiente a 2024

21. El Comité examinó el informe anual sobre los recursos humanos correspondiente a 2024 presentado en los documentos FC 203/10.1, FC 203/10.2 y FC 203/10.3.
22. **El Comité:**
- a) **tomó nota de la información facilitada en el informe anual sobre los recursos humanos correspondiente a 2024 y acogió con satisfacción y reconocimiento los continuos progresos realizados para alcanzar los logros, las realizaciones y los indicadores clave del rendimiento en el ámbito de los recursos humanos;**
  - b) **recomendó que el estudio analítico de la fuerza de trabajo presentado en los informes anuales sobre los recursos humanos proporcionara más información sobre el personal asociado, en particular sobre el desglose geográfico de esta categoría de personal, dada su importante contribución a la labor de la Organización;**
  - c) **hizo hincapié en la importancia de introducir mejoras en los procedimientos de contratación y selección a fin de mejorar la calidad de la adopción de decisiones y agilizar el proceso de contratación, así como reducir de manera considerable la tasa de vacantes en la Sede y las oficinas descentralizadas;**
  - d) **solicitó que en su próximo período de sesiones se presentara un documento en el que figurase un gráfico interinstitucional comparativo sobre las delegaciones de autoridad para las contrataciones y los procesos de selección de los organismos de las Naciones Unidas, incluida la utilización de listas de clasificación;**
  - e) **instó a la Administración a perseverar en sus esfuerzos para velar por que se cumplieran las metas en materia de paridad de género, en particular en los niveles superiores (P-5 y superiores), y seleccionar al personal con una base geográfica lo más amplia posible, dando la debida consideración a los candidatos de Estados Miembros insuficientemente o no representados y manteniendo al mismo tiempo el mérito y la competencia como principal factor en la selección de personal;**
  - f) **instó a la Administración a superar los obstáculos que dificultaban el logro de una representación geográfica equitativa, y a la vez incorporar plenamente el multilingüismo;**
  - g) **alentó a la Administración en sus esfuerzos por implicar a los jóvenes y traer sus ideas innovadoras a la Organización a través de los programas de jóvenes talentos y exhortó a la FAO a retener a los participantes de alto rendimiento del Programa de profesionales subalternos y el Programa de profesionales jóvenes, sobre todo procedentes de países insuficientemente o no representados.**

### Estrategia de recursos humanos para 2025-28 y Plan de acción conexo

23. El Comité examinó el documento titulado “Estrategia de recursos humanos para 2025-28 y Plan de acción conexo” (FC 203/11).
24. **El Comité:**
- a) **tomó nota de la Estrategia de recursos humanos para 2025-28;**
  - b) **alentó a la Administración en su aplicación del Plan de acción sobre recursos humanos e hizo especial hincapié en la importancia de los procesos y procedimientos de selección y contratación de personal simplificados y basados en el mérito, teniendo en cuenta la necesidad de contemplar una distribución geográfica equitativa y la paridad de género;**
  - c) **subrayó la necesidad de contraer un compromiso firme en todos los niveles de la Organización para asegurar una aplicación eficaz de la Estrategia;**



- d) **hizo hincapié en la importancia de realizar un seguimiento de la consecución de logros, realizaciones e indicadores clave de rendimiento durante la aplicación de la Estrategia, e informar al respecto, y manifestó su interés en examinar los progresos realizados por medio del informe anual sobre los recursos humanos;**
- e) **solicitó que el informe íntegro sin editar del contratista externo sobre la planificación institucional de los recursos se distribuyera a los miembros del Comité de Finanzas lo antes posible;**
- f) **recomendó que la próxima estrategia de recursos humanos se adaptara al ciclo de programación de la Organización.**

## **Supervisión**

### **Comité Consultivo de Supervisión de la FAO: informe anual correspondiente a 2024**

25. El Comité examinó el informe anual del Comité Consultivo de Supervisión (CCS) de la FAO correspondiente a 2024, presentado en el documento FC 203/12.

26. **El Comité:**

- a) **reconoció la importante función del CCS de la FAO al proporcionar garantías y asesoramiento independientes en las esferas de atribuciones que le confería su mandato y agradeció a la vez las contribuciones del Sr. Fayezul Choudhury, Presidente saliente del CCS;**
- b) **acogió con satisfacción el informe, que contenía conclusiones positivas sobre las funciones de supervisión de la Organización y el reconocimiento del funcionamiento de la Oficina del Inspector General (OIG) y la labor realizada en el marco de las funciones relacionadas con la ética y el Ombudsman;**
- c) **manifestó su reconocimiento por el asesoramiento del CCS en las esferas comprendidas en su mandato;**
- d) **apreció los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones del CCS y señaló que esperaba con interés la presentación de un nuevo informe de la Administración sobre el estado de aplicación de las recomendaciones en el siguiente período ordinario de sesiones del Comité de Finanzas, en noviembre de 2025.**

### **Informe anual del Inspector General correspondiente a 2024**

27. El Comité examinó el “Informe anual del Inspector General correspondiente a 2024” presentado en los documentos FC 203/13.1 y FC 203/13.2.

28. **El Comité:**

- a) **valoró la exhaustividad del informe anual de la OIG y su examen en profundidad de asuntos fundamentales, lo cual ofrecía un resumen completo de las operaciones de la OIG en el curso de 2024;**
- b) **consideró alentador el análisis que se llevaba a cabo para contribuir a la determinación de soluciones al aumento constante de las denuncias de hostigamiento y de abuso de autoridad, con inclusión del acoso sexual, y solicitó a la Administración que siguiera colaborando con la OIG para estudiar formas de aumentar la eficiencia en la tramitación de tales conductas abusivas, al tiempo que examinaba las buenas prácticas de otras organizaciones de las Naciones Unidas;**
- c) **tomó nota de los resultados de la auditoría del marco de rendición de cuentas de la FAO e instó a la Administración a que abordara las recomendaciones derivadas de la misma;**

- d) **reiteró su preocupación por las deficiencias recurrentes en materia de control, concretamente en relación con la gestión de los recursos humanos, que la OIG había detectado en sus auditorías de las oficinas descentralizadas, e instó a la Administración a que abordara las causas subyacentes, al tiempo que alentó a la OIG a que considerara la posibilidad de realizar nuevas auditorías relacionadas con las operaciones de las oficinas descentralizadas;**
- e) **instó a la Administración a que siguiera supervisando el cumplimiento en las oficinas descentralizadas de la directriz de examinar el historial del personal utilizando la base de datos Clear Check de las Naciones Unidas, y apreció sus esfuerzos por abordar esta cuestión;**
- f) **expresó su preocupación por los planes de acción de la Administración pendientes y de alto riesgo e instó a la Administración a que resolviera los casos abiertos, en particular aquellos que se consideraban de alto riesgo;**
- g) **recibió del Inspector General confirmación de que las actividades de la OIG se desarrollaban sin ningún tipo de injerencia y acogió con satisfacción el apoyo del Director General a la labor de la OIG;**
- h) **tomó nota de la delegación parcial de facultades de contratación al Inspector General y solicitó a la OIG que evaluara en este sentido las buenas prácticas en todo el sistema de las Naciones Unidas e informara sobre los resultados.**

#### **Informe anual de la Oficina de Ética correspondiente a 2024**

29. El Comité examinó el documento FC 203/14, titulado “Informe anual de la Oficina de Ética correspondiente a 2024”.

30. **El Comité:**

- a) **apreció la calidad del informe y el análisis de las cuestiones expuestas, que abarcaban la gama completa de responsabilidades comprendidas en el mandato de la Oficina de Ética, y señaló que la labor llevada a cabo revestía gran importancia para ayudar a fomentar un entorno de trabajo ético en toda la Organización;**
- b) **apreció la necesidad de seguir trabajando para reforzar el marco ético de la FAO otorgando prioridad para ello al examen de las principales políticas como, por ejemplo, la protección frente al hostigamiento, el acoso sexual y el abuso de autoridad, apoyando las actividades de sensibilización y promoción, con la debida atención al personal asociado y al personal de las oficinas descentralizadas, y reiterando el papel de todo el personal en la creación y el mantenimiento de un entorno de trabajo ético;**
- c) **tras observar la disparidad entre mujeres y hombres que se ponen en contacto con la Oficina de Ética por cuestiones interpersonales, incluidos casos de presunto hostigamiento o abuso de autoridad, alentó a la FAO a que siguiera promoviendo un lugar de trabajo seguro y respetuoso para los empleados de la Organización, en particular mediante su labor con la Oficina de la Juventud y la Mujer;**
- d) **observando también el aumento del número de personas que solicitaban asesoramiento ante el deterioro de las relaciones interpersonales, alentó a que se realizaran esfuerzos con miras a fortalecer una cultura institucional y de equipo saludable, en particular mediante actividades de capacitación y sensibilización;**
- e) **alentó a la Oficina de Ética a desempeñar un papel activo en la resolución de quejas del personal en estrecha cooperación con el Ombudsman y otros órganos de supervisión a fin de fomentar un entorno ético y crear confianza entre el personal y la Administración;**
- f) **alentó a la Oficina de Ética a intensificar la difusión y seguir impartiendo cursos de actualización sobre ética en beneficio del personal de la FAO en todos sus niveles, incluida la Administración superior.**

**Recomendación 7 del informe de la Dependencia Común de Inspección titulado  
“Examen del estado de la función de investigación: progresos realizados en las  
organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en cuanto al fortalecimiento de la  
función de investigación” (JIU/REP/2020/1)**

31. El Comité examinó el tema titulado “Recomendación 7 del informe de la Dependencia Común de Inspección titulado ‘Examen del estado de la función de investigación: progresos realizados en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en cuanto al fortalecimiento de la función de investigación’ (JIU/REP/2020/1)”, presentado en los documentos FC 203/15 y FC 203/15 Add.1.

32. **El Comité:**

- a) **examinó la versión actualizada del proyecto de procedimientos presentado en el documento para la investigación de las denuncias de faltas de conducta contra un jefe ejecutivo;**
- b) **acogió con satisfacción las reuniones de trabajo conjuntas informales que se habían celebrado con el Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos (CCLM) y manifestó su interés en que se organizaran nuevas reuniones de trabajo conjuntas informales que sirvieran para realizar aportaciones al proyecto de procedimientos con el fin de acelerar el proceso para someterlo a la consideración de los órganos rectores competentes lo antes posible;**
- c) **alentó a la Secretaría a continuar haciendo un seguimiento de las novedades en otros organismos especializados de las Naciones Unidas y recomendó que se tomaran en consideración las buenas prácticas de estos organismos al proseguir con la elaboración de los procedimientos;**
- d) **recomendó que la Asesora Jurídica utilizara las observaciones y recomendaciones derivadas de los informes del Comité de Finanzas y el CCLM, las reuniones de trabajo conjuntas informales y las aportaciones escritas de los Miembros para preparar una versión revisada de los procedimientos con miras a su consideración por el CCLM y el Comité de Finanzas en sus próximos períodos de sesiones;**
- e) **agradeció el ofrecimiento de la Asesora Jurídica para proporcionar un análisis de buenas prácticas en todo el sistema de las Naciones Unidas sobre los elementos del proyecto de procedimientos a fin de fundamentar el examen y avance de los Miembros sin perjuicio de las opiniones y propuestas de estos;**
- f) **hizo hincapié en la importancia fundamental de avanzar de manera oportuna sobre este asunto.**

**Nueva información actualizada sobre el Plan de acción para aplicar las  
recomendaciones formuladas en el informe de la Dependencia Común de Inspección  
titulado “Examen de la gestión y administración en la Organización de las  
Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura” (JIU/REP/2023/5)**

33. El Comité examinó el documento titulado “Nueva información actualizada sobre el Plan de acción para aplicar las recomendaciones formuladas en el informe de la Dependencia Común de Inspección titulado ‘Examen de la gestión y administración en la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura’ (JIU/REP/2023/5)”.

34. **El Comité:**

- a) **acogió con agrado la nueva información actualizada con respecto a la aplicación de las recomendaciones formales e informales;**
- b) **tomó nota de las recomendaciones que se habían abordado en documentos independientes presentados al Comité de Finanzas, así como proporcionados en el contexto del PTP para 2026-27;**

- c) **manifestó su interés en que se presentara un nuevo documento actualizado en su próximo período de sesiones, en el que se tuvieran en cuenta los comentarios y observaciones del Comité de Finanzas.**

### **Nombramiento del Auditor Externo para el período 2026-2031<sup>1</sup>**

35. El Comité señaló que, como había acordado en su 199.º período de sesiones, celebrado en mayo de 2024, un Grupo de trabajo integrado por miembros del Comité de Finanzas se había reunido a fin de examinar las propuestas recibidas para la prestación de servicios de auditoría externa a la Organización y había elaborado una lista de preselección con tres candidatos (Egipto, Filipinas y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte), a los que se había invitado a hacer exposiciones orales en el 203.º período de sesiones del Comité de Finanzas.

36. El Comité examinó las exposiciones orales de los tres candidatos preseleccionados y los distintos aspectos de las propuestas, en particular la experiencia, el enfoque y la estrategia de comprobación de cuentas, así como los costos. Los miembros observaron que las exposiciones realizadas por los licitadores preseleccionados eran de alta calidad y manifestaron su agradecimiento a los candidatos por las propuestas presentadas.

37. Tras un atento examen de las exposiciones y las propuestas, y previa votación secreta, el Comité acordó recomendar al Consejo que examinase la propuesta presentada por la **Autoridad Estatal de Rendición de Cuentas de Egipto**<sup>2</sup>.

38. El Comité recomendó que el Consejo aprobase la siguiente resolución relativa al nombramiento del Auditor Externo para el sexenio 2026-2031.

#### **Resolución .../177**

### **NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR EXTERNO**

#### **EL CONSEJO,**

**Tomando nota** de que el Comité de Finanzas recomienda el nombramiento de la **Autoridad Estatal de Rendición de Cuentas de Egipto** como Auditor Externo de la Organización;

**Reconociendo** la necesidad y la importancia de la función del Auditor Externo para examinar y certificar las cuentas de la Organización;

**Decide** nombrar a la **Autoridad Estatal de Rendición de Cuentas de Egipto** como Auditor Externo de la Organización por un período de seis años a partir del año 2026.

### **Composición del Comité Consultivo de Supervisión de la FAO**

39. El Comité examinó el tema titulado “Composición del Comité Consultivo de Supervisión de la FAO”, presentado en el documento FC 203/18.

#### **El Comité:**

- a) **consideró el documento en el que el Director General proponía la designación del Sr. Rakesh Nangia (ciudadano de la India) como miembro del CCS de la FAO por un período inicial de tres años. El Consejo haría dicho nombramiento efectivo a partir de julio de 2025;**
- b) **respaldó la propuesta del Director General y acordó remitir la recomendación al Consejo.**

<sup>1</sup> El examen de este tema fue presidido por la Sra. Pernilla Ivarsson, Vicepresidenta del Comité.

<sup>2</sup> El Presidente y el representante del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte se abstuvieron de participar en la evaluación de las propuestas y en la votación secreta.

## Mejora de los métodos de trabajo y la eficiencia del Comité de Finanzas

### Estado de las recomendaciones del Comité de Finanzas pendientes de aplicación

41. El Comité:
- a) **examinó** el estado de las recomendaciones del Comité de Finanzas pendientes de aplicación;
  - b) **apreció** la presentación del documento como el primer tema del programa en el calendario de su período de sesiones;
  - c) **expresó su interés** en recibir, en su siguiente período ordinario de sesiones, un informe actualizado sobre el estado de las recomendaciones.

### Métodos de trabajo del Comité de Finanzas

42. El Comité:
- a) **recordó** la importancia de lograr que los miembros recibieran todos los documentos, en todos los idiomas oficiales de la FAO y con una calidad uniforme, al menos dos semanas antes de cada período de sesiones a fin de permitir la debida consideración y preparación por parte de los miembros;
  - b) **recomendó** que se examinaran los procedimientos administrativos y las disposiciones relativos a la selección y el nombramiento del Auditor Externo antes del próximo nombramiento, en particular en cuanto a las buenas prácticas empleadas en otras organizaciones de las Naciones Unidas, incluyendo el acceso a copias de documentos de licitación y estudiando la viabilidad de proporcionar acceso a los Miembros a versiones electrónicas de las propuestas;
  - c) **recomendó** que el informe anual del Inspector General se programara como uno de los primeros temas en el calendario del período de sesiones pertinente;
  - d) **hizo hincapié** en que los asuntos reflejados en el estado de las recomendaciones pendientes de aplicación que no se hubieran abordado plenamente durante los debates de los temas del programa pertinentes se mantuvieran en el documento actualizado para su presentación en el próximo período de sesiones;
  - e) tras observar el volumen de temas del programa considerados durante su 203.º período de sesiones, **resolvió** explorar maneras en las que el Comité pudiese completar su labor de manera eficiente y eficaz, en particular mediante la celebración de sesiones informativas oficiosas antes de la reunión oficial.

### Otros asuntos

#### Reunión con un representante de los órganos de representación del personal de la FAO<sup>3</sup>

##### Fecha y lugar del 204.º período de sesiones

43. Se informó al Comité de que estaba previsto que su siguiente período de sesiones se celebrara en Roma del 9 al 11 de junio de 2025.

---

<sup>3</sup> El Comité se reunió con representantes de los órganos de representación del personal de la FAO, a saber, la Sra. Susan Murray, Secretaria General de la Unión de Personal de Servicios Generales de la FAO y el Programa Mundial de Alimentos, y la Sra. Florence Tartanac, Presidenta de la Asociación de los Profesionales de la FAO. El Comité tomó nota del asesoramiento prestado por la Asesora Jurídica según el que, de conformidad con los Textos fundamentales, este asunto escapaba al mandato del Comité de Finanzas y no llegó a una conclusión sobre este tema.

**Anexo 1****Escala de cuotas propuesta para 2026-27****(Se consigna, con fines de comparación, la escala de 2024-25)**

<b>Estado Miembro</b>	<b>Escala propuesta<sup>1</sup> 2026</b>	<b>Escala propuesta<sup>2</sup> 2027</b>	<b>Escala actual<sup>3</sup> 2024-25</b>
Afganistán	0,005	0,005	0,006
Albania	0,010	0,010	0,008
Alemania	5,693	5,693	6,112
Andorra	0,004	0,004	0,005
Angola	0,010	0,010	0,010
Antigua y Barbuda	0,002	0,002	0,002
Arabia Saudita	1,217	1,217	1,184
Argelia	0,087	0,087	0,109
Argentina	0,490	0,490	0,719
Armenia	0,007	0,007	0,007
Australia	2,040	2,040	2,111
Austria	0,626	0,626	0,679
Azerbaiyán	0,034	0,034	0,030
Bahamas	0,015	0,015	0,019
Bahrein	0,050	0,050	0,054
Bangladesh	0,010	0,010	0,010
Barbados	0,007	0,007	0,008
Belarús	0,043	0,043	0,041
Bélgica	0,773	0,773	0,828
Belice	0,001	0,001	0,001
Benin	0,005	0,005	0,005
Bhután	0,001	0,001	0,001
Bolivia (Estado Plurinacional de)	0,018	0,018	0,019
Bosnia y Herzegovina	0,014	0,014	0,012
Botswana	0,013	0,013	0,015
Brasil	1,411	1,411	2,013
Brunei Darussalam	0,019	0,019	0,021
Bulgaria	0,071	0,071	0,056
Burkina Faso	0,005	0,005	0,004
Burundi	0,001	0,001	0,001
Cabo Verde	0,001	0,001	0,001
Camboya	0,008	0,008	0,007
Camerún	0,014	0,014	0,013

<sup>1</sup> Basada directamente en la escala de cuotas de las Naciones Unidas para 2025-27 aprobada por la Asamblea General mediante su Resolución 79/249, de 24 de diciembre de 2024.

<sup>2</sup> Basada directamente en la escala de cuotas de las Naciones Unidas para 2025-27 aprobada por la Asamblea General mediante su Resolución 79/249, de 24 de diciembre de 2024.

<sup>3</sup> Basada directamente en la escala de cuotas de las Naciones Unidas para 2022-24 aprobada por la Asamblea General mediante su Resolución 76/238, de 24 de diciembre de 2021.

<b>Estado Miembro</b>	<b>Escala propuesta<sup>1</sup></b>	<b>Escala propuesta<sup>2</sup></b>	<b>Escala actual<sup>3</sup></b>
	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2024-25</b>
Canadá	2,543	2,544	2,629
Chad	0,005	0,005	0,003
Chequia	0,344	0,344	0,340
Chile	0,374	0,374	0,420
China	20,006	20,007	15,256
Chipre	0,035	0,035	0,036
Colombia	0,197	0,197	0,246
Comoras	0,001	0,001	0,001
Congo	0,005	0,005	0,005
Costa Rica	0,063	0,063	0,069
Côte d'Ivoire	0,024	0,024	0,022
Croacia	0,088	0,088	0,091
Cuba	0,122	0,122	0,095
Dinamarca	0,531	0,531	0,553
Djibouti	0,002	0,002	0,001
Dominica	0,001	0,001	0,001
Ecuador	0,065	0,065	0,077
Egipto	0,182	0,182	0,139
El Salvador	0,013	0,013	0,013
Emiratos Árabes Unidos	0,574	0,574	0,635
Eritrea	0,001	0,001	0,001
Eslovaquia	0,149	0,149	0,155
Eslovenia	0,077	0,077	0,079
España	1,895	1,895	2,134
Estados Unidos de América	22,000	22,000	22,000
Estonia	0,045	0,045	0,044
Eswatini	0,002	0,002	0,002
Etiopía	0,010	0,010	0,010
Federación de Rusia	2,094	2,094	1,866
Fiji	0,003	0,003	0,004
Filipinas	0,198	0,198	0,212
Finlandia	0,386	0,386	0,417
Francia	3,859	3,860	4,319
Gabón	0,011	0,011	0,013
Gambia	0,001	0,001	0,001
Georgia	0,009	0,009	0,008
Ghana	0,025	0,025	0,024
Granada	0,001	0,001	0,001
Grecia	0,280	0,280	0,325
Guatemala	0,046	0,046	0,041
Guinea	0,004	0,004	0,003
Guinea-Bissau	0,001	0,001	0,001
Guinea Ecuatorial	0,008	0,008	0,012
Guyana	0,011	0,011	0,004
Haití	0,006	0,006	0,006

<b>Estado Miembro</b>	<b>Escala propuesta<sup>1</sup></b>	<b>Escala propuesta<sup>2</sup></b>	<b>Escala actual<sup>3</sup></b>
	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2024-25</b>
Honduras	0,010	0,010	0,009
Hungría	0,223	0,223	0,228
India	1,106	1,106	1,044
Indonesia	0,579	0,579	0,549
Irán (República Islámica del)	0,386	0,386	0,371
Iraq	0,131	0,131	0,128
Irlanda	0,472	0,472	0,439
Islandia	0,035	0,035	0,036
Islas Cook	0,001	0,001	0,001
Islas Marshall	0,001	0,001	0,001
Islas Salomón	0,001	0,001	0,001
Israel	0,609	0,609	0,561
Italia	2,814	2,814	3,190
Jamaica	0,007	0,007	0,008
Japón	6,931	6,931	8,034
Jordania	0,021	0,021	0,022
Kazajstán	0,131	0,131	0,133
Kenya	0,037	0,037	0,030
Kirguistán	0,003	0,003	0,002
Kiribati	0,001	0,001	0,001
Kuwait	0,222	0,222	0,234
Lesotho	0,001	0,001	0,001
Letonia	0,050	0,050	0,050
Líbano	0,022	0,022	0,036
Liberia	0,001	0,001	0,001
Libia	0,040	0,040	0,018
Lituania	0,081	0,081	0,077
Luxemburgo	0,073	0,073	0,068
Macedonia del Norte	0,008	0,008	0,007
Madagascar	0,004	0,004	0,004
Malasia	0,326	0,326	0,348
Malawi	0,003	0,003	0,002
Maldivas	0,004	0,004	0,004
Malí	0,005	0,005	0,005
Malta	0,020	0,020	0,019
Marruecos	0,059	0,059	0,055
Mauricio	0,010	0,010	0,019
Mauritania	0,003	0,003	0,002
México	1,137	1,137	1,221
Micronesia (Estados Federados de)	0,001	0,001	0,001
Mónaco	0,011	0,011	0,011
Mongolia	0,004	0,004	0,004
Montenegro	0,004	0,004	0,004
Mozambique	0,002	0,002	0,004
Myanmar	0,010	0,010	0,010



<b>Estado Miembro</b>	<b>Escala propuesta<sup>1</sup></b>	<b>Escala propuesta<sup>2</sup></b>	<b>Escala actual<sup>3</sup></b>
	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2024-25</b>
Namibia	0,007	0,007	0,009
Nauru	0,001	0,001	0,001
Nepal	0,010	0,010	0,010
Nicaragua	0,004	0,000	0,005
Níger	0,004	0,004	0,003
Nigeria	0,150	0,150	0,182
Niue	0,001	0,001	0,001
Noruega	0,653	0,653	0,679
Nueva Zelandia	0,302	0,302	0,309
Omán	0,115	0,115	0,111
Países Bajos (Reino de los)	1,298	1,298	1,377
Pakistán	0,123	0,123	0,114
Palau	0,001	0,001	0,001
Panamá	0,086	0,086	0,090
Papua Nueva Guinea	0,009	0,009	0,010
Paraguay	0,023	0,023	0,026
Perú	0,145	0,145	0,163
Polonia	0,831	0,831	0,837
Portugal	0,328	0,328	0,353
Qatar	0,245	0,245	0,269
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	3,992	3,993	4,376
República Árabe Siria	0,006	0,006	0,009
República Centrafricana	0,001	0,001	0,001
República de Corea	2,349	2,349	2,574
República Democrática del Congo	0,010	0,010	0,010
República Democrática Popular Lao	0,006	0,006	0,007
República de Moldova	0,006	0,006	0,005
República Dominicana	0,069	0,069	0,067
República Popular Democrática de Corea	0,005	0,005	0,005
República Unida de Tanzania	0,010	0,010	0,010
Rumania	0,358	0,358	0,312
Rwanda	0,003	0,003	0,003
Saint Kitts y Nevis	0,001	0,001	0,002
Samoa	0,001	0,001	0,001
San Marino	0,002	0,002	0,002
Santa Lucía	0,002	0,002	0,002
Santo Tomé y Príncipe	0,001	0,001	0,001
San Vicente y las Granadinas	0,001	0,001	0,001
Senegal	0,007	0,007	0,007
Serbia	0,040	0,040	0,032
Seychelles	0,002	0,002	0,002
Sierra Leona	0,001	0,001	0,001
Singapur	0,479	0,479	0,504
Somalia	0,002	0,002	0,001
Sri Lanka	0,038	0,038	0,045

<b>Estado Miembro</b>	<b>Escala propuesta<sup>1</sup></b>	<b>Escala propuesta<sup>2</sup></b>	<b>Escala actual<sup>3</sup></b>
	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2024-25</b>
Sudáfrica	0,251	0,251	0,244
Sudán	0,008	0,008	0,010
Sudán del Sur	0,005	0,005	0,002
Suecia	0,822	0,822	0,871
Suiza	1,029	1,029	1,134
Suriname	0,002	0,002	0,003
Tailandia	0,341	0,341	0,368
Tayikistán	0,003	0,003	0,003
Timor-Leste	0,001	0,001	0,001
Togo	0,002	0,002	0,002
Tonga	0,001	0,001	0,001
Trinidad y Tabago	0,033	0,033	0,037
Túnez	0,018	0,018	0,019
Türkiye	0,685	0,685	0,845
Turkmenistán	0,036	0,036	0,034
Tuvalu	0,001	0,001	0,001
Ucrania	0,074	0,074	0,056
Uganda	0,010	0,010	0,010
Uruguay	0,079	0,079	0,092
Uzbekistán	0,024	0,024	0,027
Vanuatu	0,001	0,001	0,001
Venezuela (República Bolivariana de)	0,069	0,069	0,175
Viet Nam	0,159	0,159	0,093
Yemen	0,003	0,003	0,008
Zambia	0,006	0,006	0,008
Zimbabwe	0,007	0,007	0,007
<b>Total</b>	<b>100,000</b>	<b>100,000</b>	<b>100,000</b>

**Anexo 2****Documentos para información**

- Estado de las cuotas corrientes y los atrasos a 31 de diciembre de 2024 (doc. FC 203/INF/2)
- Informe sobre el Fondo especial para actividades de emergencia y resiliencia (SFERA) (doc. FC 203/INF/3)